

**ANUNCIO**

Por la Comisión de Selección encargada del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo de Monitores deportivos, tras la publicación de las calificaciones provisionales, se concedió un plazo de cinco días hábiles para que los interesados pudiesen reclamar sobre dichas puntuaciones.

Una vez analizadas las reclamaciones presentadas por los interesados, la Comisión de Selección ha propuesto, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las calificaciones definitivas, lo que ha tenido lugar en la sesión ordinaria celebrada, por dicho órgano, el 30 de enero de 2017.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS

Nombre	Apellidos	EXP	Tit Acd	Tit Dep	Form	Total
Ricardo	Hidalgo Cotilla	7	30	11	0,75	48,75
María F ^a	López Marín	0	30	6	10	45
Eduardo	Gómez Muñoz	0	30	13	1	44
Susana	González Molinillo	1,5	25	7	10	43,5
J. Manuel	Villoslada López	0	30	0	10	40
Iván	Mejías Romero	0	30	10	0	40
Marcos	García Prieto	11,5	25	0	0	36,5
J. Miguel	Pascual Álvarez	0	25	6	5,05	36,05
Sara	López Cabello	0	30	6	0	36
Carolina	Sánchez Sánchez	0	30	0	2	32
Irene	Atencia Montesinos	0	30	0	0	30
Benjamín	Martín Montilla	3	17,5	5	1	26,5
Juan	Castillo Casanova	0	17,5	6	0	23,5
M ^a Isabel	Retamero Rojo	17	0	5	0	22
Yoás	Anselmo Álvarez	3,5	12,5	6	0	22
F ^o José	Castillo Navas	0	12,5	7	0,75	20,25
José Manuel	Gil Ortega	0	0	17,5	0	17,5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Antonio	Sánchez Ortiz	0	12,5	0	0	12,5
Raúl	López Martín	0	0	8	1	9
Lorena	Calvente Ramón	0	0	6	3	9
Mario	Cabra Pérez	2	0	5	0	7
Marco A.	Silva Mates	1	0	5	0	6
Melody	Zorrilla Centurión	0	0	6	0	6
Eva	Bueno Moreno	0	0	6	0	6
Alfonso	Mena Armijo	0	0	6	0	6
Vanesa	Platero Muñoz	0	0	5	0	5
Ángel M ^a	Rodríguez Bueno	0	0	5	0	5
Johan	Verachtert González	0	0	5	0	5
A. Jesús	Cabra López	0	0	5	0	5
Alberto	Cortés Villena	0	0	5	0	5
A. Joaquín	González Ramírez	0	0	5	0	5

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados advirtiéndoles que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de utilizar cualquier otro medio de defensa que, en su caso, estime procedente.

Nerja, a 30 de enero de 2017
LA ALCALDESA

Fdo: Rosa María Arrabal Téllez